	F-GC-11 Versión 5 Enero 2017	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		LISTA DE CHEQUEO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

# CONTRATO Y AÑO	Resolución 00031 de 2018		
CONTRATISTA	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	NIT O CC:	10.280.643



OBJETO DEL CONTRATO:	Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas.		
	DOCUMENTO VERIFICADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
	1- Actualización de la póliza de calidad o estabilidad con la fecha de recibo final de la obra.	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	2- Paz y salvo oficina de trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	3- Paz y salvo del contratista donde conste que pago la seguridad social integral y parafiscales de los trabajadores a cargo en la obra.	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	4- Pago FIC.	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	5- Relación de todas las domiciliarias que se reconstruyan en donde se indique el suscriptor, el número del contador, la dirección, la autorización del propietario para esta reposición y las cantidades de obra de cada una y el valor (CON RECIBIDO DEL DEPTO. COMERCIAL a quien se debe hacer entrega de los formatos F-AC-50, F-AC-51 y F-AC-52 por cada usuario).	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	6- Evaluación realizada por el Supervisor (Formato F-GC-16).	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	7- Original del Acta de Liquidación.	<input checked="" type="checkbox"/>	1
	8- Certificado de obra.	<input checked="" type="checkbox"/>	1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que recibió la documentación completa y que ésta se encuentra en la carpeta del contrato.

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
FIRMA

Fecha _____

DATOS DEL SUPERVISOR		
	Ing. Zera	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACION ACTA DE LIQUIDACION**



RESOLUCION DE EMERGENCIA NO. 0031 DE 2018

OBJETO REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

MUNICIPIO RIOSUCIO
VALOR \$156.293.586
CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
CC 10280643

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16GU066771

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-jun-18	15-sep-18	\$ 46.888.075,80
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	1-jun-18	15-jun-21	\$ 31.258.717,20
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	SI	1-jun-18	15-jun-20	\$ 31.258.717,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	9-jul-18	9-jul-23	\$ 31.258.717,20

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DE EMERGENCIA N° 0031 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

09-07-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Edna Suárez A

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 09 07 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS **C.C. O NIT:** 10280643 **2**
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 **CIUDAD:** MANIZALES
E-MAIL: **TELÉFONO:** 8861419
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **C.C. O NIT:** 890803239 **9**
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **C.C. O NIT:** 890803239 **9**
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 01 06 2018	HASTA 09 07 2023	140,664,227.40	0.00	140,664,227.40	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,889.32	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-06-2018	15-09-2018	46,888,075.80	46,888,075.80	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	01-06-2018	15-06-2021	31,258,717.20	31,258,717.20	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	09-07-2018	09-07-2023	31,258,717.20	31,258,717.20	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE LOS BIENES	01-06-2018	15-06-2020	31,258,717.20	31,258,717.20	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018, REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA POR UN TERMINO DE 5 AÑOS.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.2 DE FECHA 01/06/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/05/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$11.543.610 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EL CONTRATO EN \$156.293.586, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE DE SUSPENSION DE FECHA 09/03/2018 REALIZADA A LA RESOLUCION, EN LA CUAL INDICAN QUE SUSPENDEN LAS OBRAS Y QUE SU REINICIO SE ESTIMA EN DOS (2) MESES, PROCEDIENDO ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00031 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARRARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CONTENIDO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.5 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES+IVA. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LOS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 

**CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES
EJECUTORIADAS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL CALDAS**
En cumplimiento del numeral 19, artículo 1, de la resolución 02143 del 28 de mayo de 2014

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR.

Que una vez revisado el sistema de información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativas Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado Solicitud	Rad. 1627 DE 14 DE JUNIO DE 2018
Nombre y/o Razón social	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Identificación	C.C. No. 10.280.643

**NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
LABORALES.**

ADVERTENCIAS:

El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de Caldas, si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial.

Los datos que reporta el sistema de información, únicamente corresponde a los siguientes periodos: 26 de enero de 2018 hasta 7 de junio de 2018 . Contrato No. 00031 Objeto del contrato: " Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9. Calle 9 carrera 2 a la 3. Re parcheo con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio ."

Entidad contratante: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Dado en la ciudad de Manizales el día 19 del mes de junio del año 2018



DIEGO FRANCO MOLINA
 Director Territorial



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Junio 13 de 2018

OFICIO - JJGP - 42 - 2018

EDIFICIO PORTAL DEL CABLE
MANIZALES - CALDAS

RECIBIDO POR: UNACORDA S.A.

4 JUN 2018

Señores
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
Ciudad

ASUNTO.: SOLICITUD PAZ Y SALVO

Por medio de la presente solicito Paz y Salvo del siguiente Contrato de Obra Civil:


CONTRATO No.: 0031
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A E.S. P
OBJETO: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carrera 2 a la 3, reparcho con asfalto en la cerraera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio.

CONTRATISTA: ING. JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
CEDULA DE CIUDADANIA: 10.280.643
VALOR DEL CONTRATO: \$ 156.293.586
FECHA DE INICIACION: ENERO 26 DE 2018
FECHA DE TERMINACION: JUNIO 07 DE 2018

ANEXO FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

Cordialmente,

Nombre **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**
Profesión **INGENIERO CIVIL**
C. C. No. **10.280.643 de Manizales**
Matrícula Profesional No. **17202 - 66562 Caldas**
Dirección electrónica **javiergarciapareja@hotmail.com**
Celular **3104558948**
Ciudad **Manizales**


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil U. N.

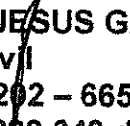
**JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.**

Manizales, Junio 18 de 2018

EL SUSCRITO INGENIERO:

**JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICA QUE**

Que me encuentro a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Fondo de Fomento a la Construcción FIC, CREE, por todo concepto con los aportes parafiscales de acuerdo a los requerimientos del Artículo 50 de la Ley 789 – 2002.



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil
M. P. No. 17202 – 66562 CLD
C.C. No. 10.280.643 de Manizales

Manizales, julio 9 de 2018

Doctor
JUAN PABLO TOBON
Jefe de Departamento Comercial
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Asunto. Remisión documentos para cobro de domiciliarias relacionadas al contrato No. Resolución 0031-2018.

Cordial Saludo,

Para trámite de cobro por construcción de domiciliaria, me permito adjuntar la documentación de las domiciliarias construidas correspondientes al contrato Resolución No 0031-2018 con objeto: "Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas."

Se adjunta todo el debido proceso

- Formato F-GC-43 diligenciado por la trabajadora Social de la Empresa donde manifiesta que se encuentran todos los documentos exigidos dentro del debido proceso del trabajo social.
- Todo el informe del debido proceso del trabajo social donde se incluyen los formatos F-GC-25, F-GC-50, F-GC-51 F-GC-52 y su respectivo presupuesto final de 4 domiciliarias.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO ZONA OCCIDENTE
Interventor

ADJUNTO: Lo relacionado.

Fausto López L.
09/07/2018

F-GC-43
Versión 1
Abril 2017

EMPOCALDAS S.A. S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

REVISIÓN DOCUMENTAL - CAMBIO DE ACOMETIDAS

MUNICIPIO	Riosucio	CONTRATO	031 de 2018.
CONTRATISTA	Javier de Jesus Porcjo	INTERVENTORIA	Ing Luis Frado Ania

REVISIONES				
FECHA DE RECIBO	FECHA DE DEVOLUCION	OBSERVACIONES	NOMBRE/CARGO RECIBE	FIRMA
06/09/2018	09/07/2018	Paquete con CD, conformacion de comité veedor y formatos Fec 25, FAC 50, FAC 52 y wadno relaciona		

El (la) PROMOTOR (A) DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. CERTIFICA que revisó los documentos adjuntos y éstos se encuentran completos y acordes a lo establecido por la Empresa. NUMERO DE FOLIOS 205

Tahana Mono Betanur Cano Javier de Jesus Porcjo
NOMBRE Javier de Jesus Porcjo
FIRMA

CUADRO REF/ NANCIALIOSUCIO RESOLUCION DE EMERGENCIA 031 DE 2018

USUARIO	DIRECCION	AC	F 50	F 51	F 52	VALOR	OBSERVACIONES
FABIOLA CATAÑO	CLL 9 N. 2 - 89	X	X	X	X	SI	
VIVIANA MARIA MORALES	CLL 9 N. 2 - 48	X	X	X	X	SI	
EMPERATRIZ LARGO	CLL 9 N. 2 - 30	X	X	X	0	SI	EL F 52 NO SE PUDO ENTREGAR POR QUE NO HABIA NADIE EN LA VIVIENDA, FIRMO EL VEEDOR COMO TESTIGO
LUZ EDITH ARANGO	CLL 9 N. 2 - 15	X	X	X	X	SI	
CASA DEL ANCIANO	CLL 9 N. 2 - 62	X	X	X	X	SI	EL COBRO SE LE HACE A LA ALCALDIA
ESPERANZA SALAZAR	CLL 9 N. 2 - 49	X	X	X	X	SI	NADIE VIVE EN ESTA CASA, LA SEÑORA VIVE EN OTRA CIUDAD , SE HIZO SOLO ACTA DE VECINDAD DE LA FACHADA, POR QUE NO HAY QUIEN ABRA LA VIVIENDA.
GLORIA INES VELASQUEZ	CLL 9 N. 2 - 80	X	X	X	X	SI	EL COBRO NO ES DE LA CASA DE LA SEÑORA GLORIA SINO EN LOS BAJOS, ESTO ES UNA PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL SEÑOR DE LOS BAJOS NIUNCA SE ENCUENTRA EN LA CASA
MARIA CONSUELO LARGO	CLL 9 N. 2-54	X	X	X	X	SI	
0	CLL 9 N. 2-52	0	0	0	X	SI	ESTA VIVIENDA FORMABA PARTE DE LA CASA DE MARIA CONSUELO LARGO, PERO DESPUES DE FINALIZAR LA OBRA Y HACERLE LA ACOMETIDA, DICE LA SEÑORA CONSUELO QUE ESOS BAJOS LOS VENDIERON Y LOS DUEÑOS NO PERMANECEN ALLI, LA SRA CONSUELO FIRMA EL F 52 COMO TESTIGO QUE NADIE ATENDIO LA VISITA . EL ACTA DE VECINDAD DE ESTA CASA CORRESPONDERIA A LA MISMA DE LA SEÑORA CONSUELO LARGO, YA QUE ALLI APARECEN AMBAS DIRECCIONES.
BEATRIZ HOYOS	CLL 9 N. 2 - 66	X	X	X	X	SI	
OLGA MARIA ESPINOSA	CLL 9 N. 2-29	X	X	X	X	SI	
JAIME VARGAS	CLL 9 N. 2-45	X	X	X	X	SI	
GLORIA ESTELLA DELGADO	CLL 9 N. 2 - 37	X	X	X	X	SI	EN ESTA VIVIENDA SON DOS ACOMETIDAS CON COBRO, UNA DE LA VIVIENDA Y OTRA DEL GARAJE
LUZ ELOIS BAÑOL	CLL 9 N. 2 - 55	X	X	X	X	SI	
IVAN DE JESUS ALVAREZ	CLL 9 N. 2 - 19	X	X	X	X	SI	
PEDRO NELSON GUTIERREZ	CLL 9 N. 2-36	X	X	X	X	SI	
NEVARDO GUTIERREZ	CLL 9 N. 2 - 79	X	X	X	X	SI	EL ES EL VEEDOR DE LA OBRA, TIENE DOS ACTAS DE VECINDAD UNA DE LA CASA Y OTRA DE LA TIENDA
JOSE FERNANDO PELAEZ	CLL 9 N. 2 - 58	X	X	X	X	SI	
BLANCA ODILA SANCHEZ	CLL 9 N. 2 - 28	X	X	X	X	SI	

16 569J9
210 948

OBRA:

REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERA 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DEL BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE ROSUCIO CALDAS.

INGENIERO CONTRATISTA

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

INGENIERO INTERVENTOR

LUIS FERNANDO ARIAS

PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL

LINA MILENA ORTIZ RAMIREZ

EMPOCALDAS S.A E.S.P

RIOSUCIO, MAYO 31 DE 2018

INFORME FINAL

1. INTRODUCCIÓN

El programa de gestión social en obras, es un medio a través del cual se pretende dar un manejo adecuado a los impactos sociales generados por la realización de obras de infraestructura.

El programa busca mitigar los impactos generados en el momento de la ejecución de los trabajos, como cambios abruptos tanto en el trabajador como en las rutinas diarias de los habitantes del sector o nuevos intereses y expectativas de la comunidad frente a la ejecución de las obras. De igual manera, impactar positivamente en las comunidades que deben reconocer el cambio en su calidad de vida por la demanda de bienes y servicios, así como brindarles orientación tanto a la comunidad como a los trabajadores para que participen en la vigilancia y control ciudadano sobre las inversiones realizadas para garantizar la calidad de servicios que consumen y el medio Ambiente que los rodea, además, el programa de Gestión social en obras, permite vincular a la población que va a ser beneficiada con la ejecución del proyecto.

Con la ejecución de la obra **“REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERA 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DEL BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE ROSUCIO CALDAS”**, se pretendió cumplir con un el anhelo de la comunidad que hace mucho tiempo viene sufriendo por la carencia del buen funcionamiento del servicio de alcantarillado, sometiéndose a irregularidades que afectan notablemente la calidad de vida.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Periodo cubierto por el presente Informe de Gestión:	1 de Febrero de 2018 – 31 de mayo de 2018
Fecha de Elaboración del presente Informe de Gestión:	Mayo 31 de 2018

2.1 SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA OBRA

El objetivo del desarrollo de este programa permite un acercamiento directo con cada uno de los beneficiarios de las obras a través de visitas puerta a puerta, garantizando una comunicación precisa y clara sobre el proyecto en particular (Descripción de la obra, duración, empresa contratista y ejecutora, horarios de trabajo, beneficios, algunas molestias temporales, recomendaciones).

Con el fin de dar inicio al proyecto de REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERA 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DEL BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE ROSUCIO CALDAS, se realiza la debida socialización en la comunidad a intervenir, de forma directa y clara, a través de visita puerta a puerta, con el fin de difundir la información a la mayoría de la población, con el fin de informar sobre los trabajos que se van a realizar a fin de organizar las redes de alcantarillado.

Se visitaron todas las viviendas del Barrio El Nevado (Salida al oro), encontrando algunos inconvenientes como viviendas desocupadas, casas que aunque allí viven personas, nunca se les encuentra por que trabajan en finca y no se sabe la hora de llegada ni los días en que se les puede encontrar, llevando esto a que nadie diera razón de sus propietarios.

Es muy importante tener en cuenta que la información que se les brindo fue respecto a la reposición de la red de alcantarillado, aclarándoles que la obra generaría un costo para cada beneficiario.

BARRIÓ EL NEVADO

Número de viviendas afectadas/ número de viviendas encontradas

20/ 20* 100%

100%

Número de viviendas afectadas/ número de Socializaciones realizadas

20/19* 100%

95%

2.2 ACTAS DE VECINDAD

Antes de iniciar las actividades constructivas, se realiza una segunda visita a los beneficiarios de la obra, para revisar e identificar con el habitante del inmueble, el estado actual de la vivienda (condiciones físicas y estructurales tanto internas como externas), su fachada, andenes y antejardines y así registrarlo en un acta que deberá ser firmada por el (la) contratista, el (la) profesional Social y el dueño del predio.

Para esta actividad se cuenta con la previa autorización del dueño para tomar los datos del estado de las viviendas y el respectivo registro fotográfico.

Hay que tener en cuenta que en muchos casos se realizaron actas de fachada ya que no estaba el propietario que permitía ingresar a la vivienda, o no dejaban.

También se realizan actas de vecindad de cierre de todos los predios en los cuales se hizo el acta inicial.

Número de actas de vecindad elaboradas/ Número de predios existentes en el área de influencia directa.

19/20*100

95%

Número de actas de vecindad de cierre/ Número de actas de vecindad de inicio

19/19*100

100%

2.3 CARACTERIZACION, RECONOCIMIENTO DE LA POBLACION (madres cabeza de hogar, población vulnerable, discapacitados, empleos indirectos...; debe contener texto y gráficas e interpretación de estas)

El barrio en el cual se ejecutó el proyecto se conforma por población de estrato 3, con buen acceso a una educación formal, normalmente hasta bachiller, solo pocos de ellos tienen titulación universitaria y algunas pocas personas adultas mayores que cuentan solo con la básica primaria.

Esta comunidad está conformada por familias no tan numerosas, en promedio son entre 2 o 5 personas por hogar, viviendo en buenas condiciones.

En cuanto a la parte laboral se identifica que existen un mínimo número de madres cabeza de hogar, que son las que traen el sustento diario para sus familias. También un buen número de pensionados, siendo relevante, que las comunidades existen además personas de la tercera edad.

Los ingresos en términos generales son de clase media, debido en gran parte a las personas con oportunidades laborales claras, teniendo en cuenta además el nivel educativo.

2.4 CONFORMACION DE LA VEEDURIA CIUDADANA

Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a ejecutar y las acciones que se deben desarrollar, a nivel comunitario, se conformó una veeduría ciudadana compuesta inicialmente por tres representantes del barrio, pero después de ir a la personería a asentar el acta correspondiente, dan información unos días después que una de los miembros que la conformaban no podía representar esta comunidad, ya que dicha persona es una concejal del municipio de Riosucio, en lo tanto que se decidió que la veeduría quedaría conformada por sus otros dos integrantes, realizando de nuevo las diligencias pertinentes para asentar el acta y legalizar la veeduría que inicio en el primer semana de Febrero del presente año y culmina a mediados de junio del 2018.

2.5 VISITAS INFORMATIVAS Y NOTIFICACIONES CON LA COMUNIDAD BENEFICIADA

En la medida en que se llevó a cabo el proceso técnico de la obra, se iban realizando diferentes actividades programadas dentro del plan de gestión social descritas a continuación:

- **ACTAS DE VECINDAD: FCG 25**

Se realizaron 19 actas de vecindad completas, en cuanto a la visita inicial y a la visita de cierre con su respectivo registro fotográfico para cada una de las viviendas, en las

7

cuales se consignan datos importantes de las viviendas, como el número de viviendas que se benefician por la misma acometida, descripción de fachada, andenes, antejardines, vía pública, arborización, habitaciones en lo posible y garajes.

ANTES

DESPUES



- **DEBIDO PROCESO: FAC 50 – FAC 51**

Se realizaron las visitas a cada una de las viviendas y se les aplicó los formatos para cumplir el debido proceso, el cual cuenta con la notificación para revisión de la acometida del (costo) presupuesto de la obra y del cual se les explica minuciosamente y claramente las formas de pago. Y se aplicó el acta de visita a la acometida.

- **DEBIDO PROCESO: FAC 52**

Se realizaron las visitas a cada una de las viviendas y se les aplicó los formatos para cumplir el debido proceso, el cual cuenta con la notificación final del (costo) presupuesto de la obra y del cual se les explica minuciosamente y claramente las formas de pago.

- **VISITA DE CIERRE DE OBRA Y SATISFACCION DE LOS BENEFICIARIOS:**

El pasado 29 de Mayo de 2018 se realizó el recorrido por la obra de verificación en el cumplimiento de la misma, y al igual, se habló con los dueños de los predios los cuales manifestaron abiertamente haber quedado satisfechos con la misma. Sin embargo, NO ESTAN DE ACUERDO CON EL COSTO TAN ALTO QUE LES ESTAN ASIGNANDO A CADA UNO DE LOS PREDIOS, RAZON POR LA CUAL NO IBAN A RECIBIR LA NOTIFICACION FINAL (FAC 52) Y MUCHO MENOS LA QUERIAN FIRMAR, PERO FINALMENTE SE LES EXPLICO A LOS INTEGRANTES DE LA VEEDURIA POR QUE ERA IMPORTANTE RECIBIR LA NOTIFICACION, PARA QUE ELLOS PUDIERAN TENER COMO PRUEBA EL DOCUMENTO EN CASO DE HACER UNA RECLAMACION, Y FINALMENTE RECIBIERON Y FIRMARON LOS DOCUMENTOS PERO DE NO MUY BUEN AGRADO.

• **ACTA DE ENTREGA DE OBRA F-GC-41:**

A través de la cual se culmina y entrega la obra ejecutada a la comunidad y en especial a la veeduría ciudadana conformada para la verificación del cumplimiento de la misma.

• **VISITA DE CIERRE DE OBRA Y SATISFACCION DE LOS BENEFICIARIOS:**

El pasado 29 de Mayo de 2018 se realizó el recorrido por la obra de verificación en el cumplimiento de la misma, y al igual, se habló con los dueños de los predios los cuales manifestaron abiertamente haber quedado satisfechos con la misma, menos con el valor o costo de la obra realizada.

2.6 IMPACTOS POSITIVOS GENERADOS POR LA OBRA (independizaciones, servicios nuevos, mejoramiento de vías, andenes, desarrollo económico y social que genera la obra

- El mejoramiento de la vía, ya que antes de iniciar la obra los andenes y la calle principal estaban en condiciones muy regulares, pero que finalmente se vieron mejoradas por la gestión de la obra.
- La generación de empleo, ya que la mayoría de la mano de obra en la ejecución del proyecto fue del mismo municipio.

RESPONSABLE



30.391.835

30.391.835

LINA MILENA ORTIZ RAMIREZ

C.C 30.391.835 de Manizales

LINA MILENA ORTIZ RAMIREZ
TRABAJADORA SOCIAL
CONTRATISTA




PERSONERIA MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS


PERSONERIA MUNICIPAL DE
RIOSUCIO CALDAS

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

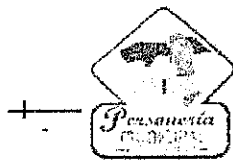
En Riosucio Caldas, hoy catorce (14) de Marzo de dos mil dieciocho (2.018), se presentó a esta Agencia del Ministerio Público el señor NEVARDO ANTONIO GUTIERREZ ZAPATA, identificado con cédula 15.912.823 de Riosucio Caldas, dirección Calle 9 Nro. 2-99 Barrio Salida al Oro en Riosucio Caldas, teléfono 3113961817, con el fin de ser Notificado de Resolución Nro. 007 del 14 de Marzo de 2.018 " *Por medio de la cual la Personería Municipal Inscribe y reconoce una Veeduría Ciudadana del Municipio de Riosucio, Caldas de conformidad con la Ley 850 de 2.003*"

Al notificado se le hace entrega de la Resolución Nro. 007 del 14 de Marzo de 2.018 " *Por medio de la cual la Personería Municipal Inscribe y reconoce una Veeduría Ciudadana del Municipio de Riosucio, Caldas de conformidad con la Ley 850 de 2.003*" en do s(02) Folios, Informándole al Notificado que contra el misma proceden los Recursos de Ley.


EL NOTIFICADO
NEVARDO ANTONIO GUTIERREZ Z.
C.C.


EL NOTIFICADOR
ARTURO DE J. RAMIREZ V.
C.C. 15913061
Auxiliar Administrativo
Personería Riosucio Caldas

"GARANTE Y VIGIA DE SUS DERECHOS"



PERSONERIA MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

DEPARTAMENTO DE CALDAS
PERSONERIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

RESOLUCION No. 007
(MARZO 14 DE 2.018)

POR MEDIO DE LA CUAL LA PERSONERIA MUNICIPAL INSCRIBE Y RECONOCE UNA VEEDURIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 850 DE 2003

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es deber de la Personería Municipal, reconocer e inscribir las veedurías ciudadanas de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 850 de 2.003 que reza: " *Artículo 3º. Procedimiento. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia. La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.*

SEGUNDO: Que el día 02 de Febrero de 2.018, se reunieron varias personas, interesadas en conformar la Veeduría Ciudadana, cuyo objeto es " *Conformar la Veeduría Ciudadana para hacer seguimiento a la reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 entre carrera 2 a la 3, reparqueo con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvío de boux coulver por colapso en el Municipio de Riosucio Caldas.*"

TERCERO: Que tanto el Acta como las fotocopias de los documentos aportados y verificados dichos documentos, se pudo comprobar que la conformación y elección de veedurías se realizó de conformidad a la ley 850 de 2003.

CUARTO: Que por las razones expuestas anteriormente la Personería Municipal de Riosucio, Caldas.

"GARANTE Y VIGIA DE SUS DERECHOS"

Carrera 7 Calle 10 esquina, Teléfonos 8592073-8592306 ext. 22 fax 8592304
Email: personeriamunicipal@riosucio-caldas.gov.co
notificacionjudicial@riosucio-caldas.gov.co



PERSONERIA MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e Inscribir esta Veeduría Ciudadana, de acuerdo al acta de conformación allegada y cuyo objeto es *"Conformar la Veeduría Ciudadana para hacer seguimiento a la reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 entre carrera 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvío de boux coulver por colapso en el Municipio de Riosucio Caldas."* Según los lineamientos del al ley 850 de 2003.

ARTICULO SEGUNDO: La veeduría ciudadana estará representada de la siguiente manera: Presidente: IVAN DE JESUS ALVAREZ MEJÍA, cédula 4.541.413 de Riosucio Caldas, Vocero: NEVARDO ANTONIO GUTIERREZ ZAPATA, cédula 15.912.823 de Riosucio Caldas.

ARTICULO TERCERO: La documentación presentada por la veeduría ciudadana hace parte de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: La vigencia de la veeduría será de seis (06) meses.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a los representantes legales de esta veeduría ciudadana para su conocimiento.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedia en Riosucio Caldas, Caldas hoy catorce (14) de Marzo de dos mil dieciocho (2.018).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Abog. EDITH PESCADOR TREJOS
Personera Municipal

"GARANTE Y VIGIA DE SUS DERECHOS"

Carrera 7 Calle 10 esquina, Teléfonos 8592073-8592306 ext. 22 fax 8592304

Email: personeriamunicipal@riosucio-caldas.gov.co
notificacionjudicial@riosucio-caldas.gov.co

 F-GC-41 Versión-1 Abril 2017	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN
	GESTIÓN SOCIAL EN OBRAS - ACTA DE ENTREGA DE OBRA


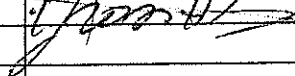
OBJETO DEL CONTRATO: Reposición de alcantarillado por emergencia en la Cr 4 con Cl 9, Calle 9 Cr 2 a la 3, reparado con Asfalto en la Cr 4 con Cl 6 y Desboto de box por colapso de este en el municipio de Rosocho saldas.

CONTRATISTA Javier de Jesus Garcia INTERVENTORIA

FECHA: DIA 29 MES 05 AÑO 2018 HORA 9:00 am.

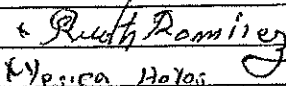
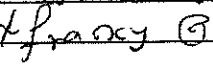
BARRIO: Salida al Oro. CORREGIMIENTO / VEREDA:


OBJETO DEL CONTRATO: Resolucion 00031 de 2018.

RECIBIO A CONFORMIDAD VEEDURIA CIUDADANA			
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
<u>Nevardo Gutierrez.</u>	<u>Cl 9 Cr 3 9-03</u>	<u>311 396 18 17</u>	
<u>Van Alvaro Mejia</u>	<u>Cl 9 2-19</u>	<u>314 7035 903</u>	

Para constancia se firma en el Municipio de Rosocho el dia 29 del mes Mayo del año 2018.

En representación de la comunidad y demás personas participantes en la entrega.

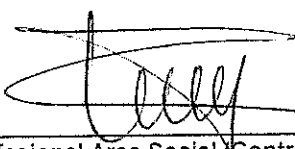
INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD				
NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
<u>Maura Rut Pantoja</u>	<u>25051730</u>	<u>Cl 9 2-19</u>	<u>314 3035 903</u>	
<u>Herica Hoyos</u>		<u>Cl 9 + 2-48</u>	<u>322 615 29 22</u>	<u>Myrica Hoyos</u>
<u>José Iván García</u>		<u>Cl 9 + 2-03</u>	<u>310 380 61 40</u>	

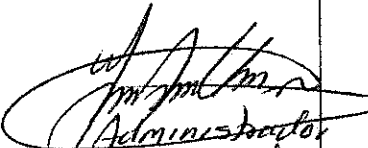

 Supervisión

Administración Municipal


 Contratista

Interventoria


 Profesional Area Social (Contratista)


 Administrador Seccional.

 F-CG-12 Versión 4 Marzo 2014	EMPOCALDAS S.A E.S.P CONTROL DE LA GESTION
	ACTA DE REUNION - ASESORIA (Anexo 4)

		Numero del contrato	
OBJETO DEL CONTRATO O NOMBRE DEL PROYECTO	Reposición de alcantarillado por emergencia en la CR4 con el 9, calla Cr2 a la 3, Reparación con Asfalto en la CR4 con el 6 y diseño de box por colapso de este en el municipio de Riosucio (Caldas).		
FECHA	1 Feb/18	HORARIO	9:00 am
		LUGAR	Riosucio.

ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO DE CONTACTO	DIRECCION	FIRMA
Emperatriz Largo	3127537426	Cl 9 # 2-28.	Emperatriz
Rosa Hernandez	3115328461 - ^{Novato} Sebastian	Cl 9 # 2-30	Sebastian H.
Ivan alvaros			
Viviana M. Ramirez	3193917871	Cl 9 # 2-48	Viviana M. Ramirez
Jose Fdo Pelaez	3127126071	Cl 9 # 2-58	Jose Fdo Pelaez M.
Elizabet Hoyos	312 244 64 20	Cl 9 # 2-48.	Elizabet Hoyos
Yesica Hoyos	322 615 29 22.	Cl 9 # 2-48	Yesica Hoyos
Olga Ma Espinosa	312 877 76 46.	Cl 9 # 2-29	Olga Maria Espinosa
Maria Consuelo Morales	3215626172	Cl 9 # 2-29	Maria Consuelo Morales
Pedro nelson Gutierrez	3117205486.	Cl 9 # 2-36.	Pedro N Gutierrez
Gloria Estrella delgado	311 387 25 59	Cl 9 # 2-37.	Gloria Estrella delgado
Maria Consuelo Largo	312 229 58 75	Cl 9 # 2-52	Maria Consuelo Largo
Jose Francisco Garco	318 380 61 40	Cl 9 # 2-03	Francisco Garco
Francisco Calvo	321 229 93 03	Cl 9 # 2-44	Francisco Calvo
Jaime Vargas	313 409 74 79	Cl 9 # 2-45	Jaime Vargas
• Luis Alibon Jaramila	321 767 96 31	Cl 9 # 2-30	
• Casa del americano	Alcaldeia	Cl 9 # 2-62	• Wilber Guapicho
• Fabiola Cataño	321 887 47 06.	Cl 9 # 2-89	Fabiola Cataño

xto
 nb
 Sub
 mguit

→ Maria Consuelo Maria Echeverria 3192037138.

 F-CG-12 Versión 4 Marzo 2014	EMPOCALDAS S.A E.S.P CONTROL DE LA GESTION
	ACTA DE REUNION - ASESORIA (Anexo 4)

		Numero del contrato			
OBJETO DEL CONTRATO O NOMBRE DEL PROYECTO		Reparación de alcantarillado por fangueo en la cr 4 con cell 9, cell 9 cr 2 a la 3, reparación con asfalto en la cr 4 con cell 6 y desuso de box por colapso de este en el municipio de Proserpio (Caldas).			
FECHA	1 Feb / 18	HORARIO	9:00 am	LUGAR	Rbsocio.

ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO DE CONTACTO	DIRECCION	FIRMA
Beatriz Hoyos.	315 7872015	cell 9 + 2-66	Beatriz Hoyos.
Jorge Langarpe.	320 710 4392	cell 9 + 2-79	Jorge Langarpe.
Blanca Odila Sanchez	321 7696151	cell 9 + 2-78	Blanca Odila Sanchez
Gerardo Geobar	316 4816268 (6 lineas)	cell 9 + 2-80	Gerardo Geobar
Cristina Taborda	322 6282370.	cell 9 + 2-99	Cristina Taborda.
Nevardo Gutierrez	311 3961817	cell 9 + 2-99	Nevardo Gutierrez
Luz Edith Araujo	314 5880668	cell 9 + 2-15	Luz Edith C.
Luz Eloy Bañol.	314 7619184	cell 9 + 2-55	Luz Eloy Bañol

trabajo

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTIÓN CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTA
(Aplica para obras civiles)

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS			DIRECCIÓN:	
NIT O CEDULA	10280643	FECHA DE CALIFICACIÓN	2018-07-06		
NUMERO DE CONTRATO:	0031/2018	CALIFICACIÓN	2.8		

Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala:

Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1.

Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES

CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION
CALIDAD DE LA OBRA	Cumplimiento de especificaciones técnicas y proceso constructivo.	3
	Acatamiento en tiempo y oportunidad de instrucciones del interventor .	3
	Resultado en los ensayos.	3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para la realización de las actas.	3
	Cumplimiento en el cronograma de la obra.	3
	Cumplimiento del plazo establecido.	3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación del personal.	2
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3
	Solicitud oportuna de trámites jurídico - Administrativos (Aprobación de no previstos - ampliaciones - adiciones - suspensiones...).	2
	Presentación al día de la bitácora.	1

ASPECTO SOCIAL Y AMBIENTAL

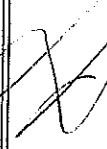
Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos. 3
 Pago a proveedores y sub-contratistas. 3
 Manejo del impacto urbano y ambiental. 3

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACION X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	20%	3	0.6
Manejo del Contrato	20%	2	0.4
Aspectos Social y Ambiental	20%	3	0.6

EVALUADOR: (INTERVENTOR DE LA OBRA)

NOMBRE: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ

CARGO: Ingeniero de Zona Occidente

FIRMA: 

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°: Resolución 00031 de 2018
MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

OBJETO: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas.

CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
MUNICIPIO: RIOSUCIO, CALDAS

COSTO DIRECTO:		\$ 110.538.355
Administracion:	20%	\$ 22.107.671
Imprevistos:	5%	\$ 5.526.918
Utilidad:	5%	\$ 5.526.918
Iva sobre la utilidad:	19%	\$ 1.050.114
TOTAL:		\$ 144.749.976

ADICIÓN 01

COSTO DIRECTO:		\$ 8.815.281
Administracion:	20%	\$ 1.763.056
Imprevistos:	5%	\$ 440.764
Utilidad:	5%	\$ 440.764
Iva sobre la utilidad:	19%	\$ 83.745
TOTAL ADICIÓN:		\$ 11.543.610

RECURSOS: PROPIOS
SUPERVISOR: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ

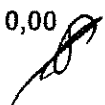
En la ciudad de Manizales a los nueve (9) días del mes de julio de 2018, se reunieron el doctor CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Ingeneiro JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA como contratista, con el fin de efectuar la liquidación del contrato de obra Resolución No 0031/2018.

En consecuencia una vez diligenciada la inspeccion de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los terminos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acto de liquidacion final.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

Balance del contrato

VALOR DEL CONTRATO	\$ 144.749.976,00
VALOR ADICIÓN	\$ 11.543.610,00



Valor Acta (1)		\$ 135.228.598
Valor Acta (2) Final		\$ 20.970.669
Saldo no ejecutado		\$ 94.319
SUMAS IGUALES	\$ 156.293.586,00	\$ 156.293.586,00

NO SE CONSEDIO ANTICIPO


El contratista debera realizar la constitucion de la garantia de estabilidad por el 20% del valor total del contrato con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de liquidacion final.

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto.


No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



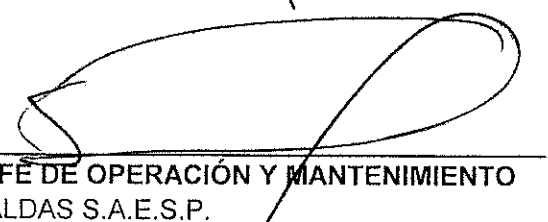
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



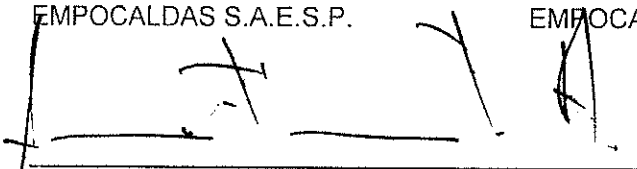
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista



VoBo. SUPERVISOR
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe de contratación
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



EL SUSCRITO SUPERVISOR LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO ZONA OCCIDENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. ESP.

HACE CONSTAR QUE:

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA identificado con cedula de ciudadanía No 10.280.643 de Manizales suscribió el contrato Resolución No 0031-2018 con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., que la información de dicho contrato se relaciona a continuación:

Contrato: Resolución No 0031 – 2018
Objeto: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvío de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas.
Contratista: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
C.C. 10.280.643
VALOR INICIAL: \$ 144.749.976.00
VALOR ADICIÓN: \$ 11.543.6100.00
VALOR EJECUTADO: \$ 156.199.267.00
FECHA DE INICIACIÓN: Enero 26 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 14 de 2018
Plazo Inicial: 45 días calendario
Prorroga: 20 días calendario

Que las cantidades definitivas ejecutadas fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y repianteo (Incluye plano record)	ml	14,00	\$ 4 828	\$ 67 592
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	56,00	\$ 12 600	\$ 705 600
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	12,00	\$ 143 842	\$ 1 726 104



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



Handwritten signature and date: RL 09/07/18

5	Regulador de tránsito con paletas para siga	Jornal	51,00	\$ 52.500	\$ 2.677.500
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	29,40	\$ 7.065	\$ 207.711
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuetas	m³	3,55	\$ 77.141	\$ 273.851
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	16,09	\$ 24.368	\$ 392.081
11	En conglomerado	m³	7,81	\$ 26.967	\$ 210.612
12	Entubado horizontal Tipo I	ml	14,00	\$ 28.823	\$ 403.522
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	27,45	\$ 30.324	\$ 832.394
14	ESTRUCTURAS ALCAANTARILLADO				
15	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 14" unión mecánica	ml	13,50	\$ 171.448	\$ 2.314.548
16	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	\$ 590.196	\$ 1.180.392
17	Bases y Cañuetas	Un	1,00	\$ 500.414	\$ 500.414
18	Empalme a cámara	und	2,00	\$ 83.623	\$ 167.246
19	LLENOS				
20	Triturado para base, atraque y lleno	m³	0,00	\$ 125.000	\$ 0
21	CONCRETOS				
22	Suministro e instalación de concreto asfáltico	m³	3,14	\$ 1.209.000	\$ 3.796.260
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	0,23	\$ 761.360	\$ 175.113
24	ACERO				
25	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	0,00	\$ 1.549.202	\$ 0
26	Desvío de box	0	0,00	\$ 0	\$ 0
27	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	18,00	\$ 4.828	\$ 86.904
28	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	46,00	\$ 12.600	\$ 579.600
29	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 143.842	\$ 287.684
30	DEMOLICIONES				
31	Corte con disco abrasivo	ml	50,98	\$ 7.065	\$ 360.174
32	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuetas	m³	13,22	\$ 77.141	\$ 1.019.804
33	EXCAVACION				
34	En material común de 0 a 2m	m³	0,00	\$ 24.368	\$ 0
35	En conglomerado	m³	27,24	\$ 26.967	\$ 734.581
36	Entubado horizontal Tipo I	ml	0,00	\$ 28.823	\$ 0
37	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	97,64	\$ 30.324	\$ 2.960.835



38	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
39	Suministro e Instalacion e tuberia PVC corrugada de 24" union mecanica	ml	13,60	\$ 434 775	\$ 5 869 463
40	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HD D=0,60cm para 40 toneladas	Un	2,00	\$ 805 000	\$ 1 610 000
41	Bases y Cañuelas	Un	0,00	\$ 500 414	\$ 0
42	Empalme a camara	und	2,00	\$ 165 000	\$ 330 000
43	LLENOS				
44	Arena para base y atraque	m³	9,18	\$ 111 720	\$ 1 025 590
45	Lleno compactado con material de la obra	m³	4,04	\$ 20 492	\$ 82 788
46	Sub base para pavimento	m³	8,40	\$ 134 118	\$ 1 126 591
47	CONCRETOS				
48	Concreto para pavimento y construccion cámara de alivio en box 42LR hecho en obra incluye formaleta	m²	15,96	\$ 761 360	\$ 12 151 306
49	ACERO				
50	Acero de refuerzo para caja box	Kilo	1476,94	\$ 5 484	\$ 8 099 539
51	Alcantarillado calle 9 carrera 2 a la 3	0	0,00	\$ 0	\$ 0
52	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	\$ 4 828	\$ 434 520
53	Techado provisional en plástico y guadua	m2	0,00	\$ 8 377	\$ 0
54	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192,00	\$ 12 600	\$ 2 419 200
55	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 143 842	\$ 287 684
56	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 728 158	\$ 728 158
57	DEMOLICIONES				
58	Corte con disco abrasivo	ml	320,24	\$ 7 065	\$ 2 262 496
59	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	33,01	\$ 77 141	\$ 2 546 424
60	EXCAVACION				
61	En material común de 0 a 2m	m³	211,26	\$ 24 369	\$ 5 147 984
62	Entubado horizontal Tipo I	ml	90,00	\$ 28 823	\$ 2 594 070
63	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	66,22	\$ 30 324	\$ 2 008 055
64	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
65	Suministro e instalacion e tuberia PVC corrugada de 16" S8 union caucho	ml	85,60	\$ 186 088	\$ 15 929 133
66	Camara de caída D=1,2, HS3,04, espesor de pared e=0,20 con coilon de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,60	\$ 590 196	\$ 2 124 706
67	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HD D=0,60cm para 40 toneladas	Un	2,00	\$ 805 000	\$ 1 610 000
68	Bases y Cañuelas	Un	2,00	\$ 500 414	\$ 1 000 828
69	Suministro e instalacion de tuberia PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	122,70	\$ 41 109	\$ 5 044 074
70	Cajas de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	20,00	\$ 370 202	\$ 7 404 040



71	Suministro e instalación de sifletas yee de 16"x6" incluye adhesivo	und	18,00	\$ 273 548	\$ 4 923 864
72	Empalme a cámara	und	2,00	\$ 83 623	\$ 167 246
73	LLENOS				
74	Arena para base y atraque	m ³	11,13	\$ 111 720	\$ 1 243 444
75	Lleno compactado con material de la obra	m ³	260,69	\$ 20 492	\$ 5 342 059
76	Sub base para pavimento	m ³	49,93	\$ 134 118	\$ 6 696 512
77	CONCRETOS				
78	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,00	\$ 560 630	\$ 0
79	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	30,44	\$ 761 360	\$ 23 175 798
80	ACERO				
81	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	0,00	\$ 5 484	\$ 0
NP	Nuevos Items				
NP 1	Llenos compactados con material de préstamo	M3	30,66	\$ 36 000	\$ 1 103 760
NP 2	Excavación con presencia de Roca	M3	48,00	\$ 65 000	\$ 3 120 000
NP 3	Entibado tipo II	M2	27,24	\$ 38 000	\$ 1 035 120
NP 4	Suministro de codo pvc DE 6"90 C°C para domiciliar en desvío de box	un	1,00	\$ 161 530	\$ 161 530
NP 5	Cámara de caída D=1,5, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,50	\$ 784 961	\$ 1 177 441
NP 6	Base y cañuela con diametro de 1,60 m	un	1,00	\$ 665 551	\$ 665 551
NP 7	Concreto ciclopeo al interior de cámara para desvío de box	m3	0,88	\$ 450 000	\$ 396 000
NP 8	Suministro e instalación de tubería pvc de 10"	ml	2,60	\$ 120 000	\$ 312 000
NP 9	Jornal por cese de actividades en los tiempos de apertura de vía (Cuadrilla 1 maestro, 1 oficial, 5 obreros)	Hora	45,00	\$ 70 706	\$ 3 181 770
COSTO DIRECTO					\$ 96.443.544
ADMINISTRACION 20%					\$ 19.288.709
IMPREVISTO 5%					\$ 4.822.177
UTILIDAD 5%					\$ 4.822.177
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%					\$ 771.548
VALOR					\$ 156.199.267

Para constancia se firma a los 6 días del mes de junio de 2018.



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero Zona Occidente
Empocaldas S.A. E.S.P.